



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente, Industria,
Universidades, Investigación y Mar Menor

Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática
Subdirección General de Biodiversidad,
Áreas Protegidas y Acción Climática.

20/07/2026 11:28:74

17/07/2026 00:03:33

16/07/2026 13:54:23

GENS ABUJAS, MARIA JOSE

MARTINEZ BALBI, MANUEL

MORA NAVARRO, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ARM-7a833407-841-d-111-ba71-0242ca130044



VMN20260022_SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACION DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE_NIDO TORTUGA BOBA

ANTECEDENTES

La Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática de la Región de Murcia, a través del Servicio de Biodiversidad y Acción Climática, ejerce las competencias en materia de conservación y protección de la fauna silvestre, incluyendo la adopción de medidas dirigidas a preservar especies protegidas y sus hábitats. Asimismo, la *Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* atribuye a las comunidades autónomas la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la conservación de las especies silvestres y evitar su perturbación o deterioro de sus poblaciones o hábitats.

La gestión y protección de los nidos de tortuga boba (*Caretta caretta*) en playas de la Región de Murcia constituye una actuación esencial para la conservación de esta especie amenazada, que requiere la instalación temporal de vallados, señalización y otros elementos de seguimiento y custodia y control de los mismos sobre el dominio público marítimo-terrestre.

Desde 2019, fecha del primer nido detectado en las costas de Murcia, una de las zonas con presencia recurrente de episodios de anidación ha sido La Manga del Mar Menor, dentro del término municipal de San Javier. En particular, el entorno del kilómetro 15 reúne condiciones especialmente favorables para la reubicación de nidos cuando esta medida resulte necesaria, al presentar fácil acceso, escasa afluencia de usuarios, distancia adecuada a la línea de costa, posibilidades de vigilancia y unas condiciones térmicas de la arena apropiadas para la incubación.

SOLICITUD

Por todo lo anterior, y en el ejercicio de las competencias autonómicas en materia de biodiversidad y protección de la fauna silvestre, se **solicita la correspondiente autorización para la ocupación temporal del dominio público marítimo-terrestre en la zona propuesta**, con el fin de garantizar la adecuada conservación de los nidos y favorecer el éxito reproductor de la especie, para lo cual se aporta la siguiente información:

Solicitante: Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Termino Municipal: San Javier.

Ubicación: Playa "Ensenada del Esparto", en el kilómetro 15 de La Manga del Mar Menor, junto al puesto de Protección Civil.

Superficie ocupada: La superficie afectada será de 18 m²





GENS ABUJAS, MARIA JOSÉ

16/07/2026 13:54:23

MARTÍNEZ BALBI, MANUEL

17/07/2026 00:03:33

MORA NAVARRO, JOSÉ

20/07/2026 11:28:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) LARM-7a833407-841-d411-ba71-0242a130044

Región de Murcia
 Consejería de Medio Ambiente, Industria,
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática
 Subdirección General de Biodiversidad,
 Áreas Protegidas y Acción Climática.

Actividad: Protección y conservación de nidos de *Caretta caretta*.

Duración: 4 años, con inicio en verano de 2026.

Otros datos: La ocupación de esta localización únicamente se llevaría a cabo en caso de detectarse un nido de tortuga boba en La Manga del Mar Menor, dentro del término municipal de San Javier. La autorización se solicita por un período de cuatro años con inicio durante este mismo verano, si bien la ocupación efectiva únicamente se produciría en caso de detectarse una nidada y durante un plazo máximo de dos meses en cada temporada estival durante el periodo comprendido entre junio y septiembre, pudiendo repetirse esta circunstancia anualmente dentro del referido periodo de vigencia.

Para ello se anexa memoria justificativa y descriptiva de la instalación, planos e información fotográfica e la zona.

En Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen.

LA TÉCNICO RESPONSABLE, M^a José Gens Abujas

EL JEFE DE SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ACCIÓN CLIMÁTICA, Manuel Martínez Balbi

VºBº EL SUBDIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD, ÁREAS PROTEGIDAS Y ACCIÓN CLIMÁTICA.

José Mora Navarro





Región de Murcia
 Consejería de Medio Ambiente, Industria,
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática
 Subdirección General de Biodiversidad,
 Áreas Protegidas y Acción Climática.

GENS ABUJAS, MARIA JOSÉ

16/07/2026 13:54:23

MARTINEZ BALBI, MANUEL

17/07/2026 00:03:33

MORA NAVARRO, JOSÉ

20/07/2026 11:28:74

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros.

su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificar-documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ARM-7a833407-841-d411-ba71-0242ac130044

ANEXO I: Memoria justificativa y descriptiva de la instalación de un cercado para la protección del nido de Tortuga boba (*Caretta caretta*) en la playa “Ensenada del Esparto”

1. DATOS DEL PROYECTO Y LOCALIZACIÓN

El proyecto que nos compete, consiste en la instalación de un cercado de protección para un nido de tortuga boba (*Caretta caretta*) traslocado de su ubicación original y situado en dominio público marítimo-terrestre (DPMT).

1.1. Emplazamiento y Entorno Inmediato

La instalación se sitúa en la playa “Ensenada del Esparto”, en el kilómetro 15 de La Manga del Mar Menor, en el término municipal de San Javier.

Las coordenadas UTM son las siguientes: 30N 698804 – 4181129 ETRS 89

El cercado se sitúa aledaño al puesto de socorrismo de dicho punto kilométrico, lo que facilita su vigilancia continua y garantiza que la protección no interfiera con otros servicios de playa.

La superficie total delimitada corresponde a un área de 3,5m x 4,9m, ocupando un total de 17,15m²

La ubicación concreta responde a criterios de prevención ante la posible subida del nivel del mar, así como una mayor facilidad de para mantener una temperatura adecuada. Además, permite el uso de la playa por parte de los usuarios y actuaciones de limpieza de la misma sin repercutir en la viabilidad del nido durante su desarrollo.

2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

La ocupación del espacio, se justifica por la necesidad biológica de proteger el nido durante el periodo de incubación, nunca superior a dos meses.

Este cercado contribuye a mantener la integridad del nido, protegiéndolo de la dinámica litoral (evitando encharcamientos mediante el retranqueo previo) y de aquellas amenazas externas como:

- Maquinaria de limpieza de playas
- Depredadores
- Tránsito de usuarios en playa

De acuerdo con el Artículo 32.1 de la Ley de Costas, se permite la ocupación del dominio público para aquellas actividades que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN

Se trata de una estructura desmontable con las siguientes características:

- **Perímetro:** compuesto por listones verticales de madera de 1,1m de altura, asegurado por varios pilares instalados en los vértices del cercado, así como en ambos extremos del acceso.
- **Parte superior:** cuenta con una malla sintética de color verde para incrementar la protección contra la entrada de pequeños animales o residuos, fijada mediante procesos que no requieren soldaduras.





Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente, Industria,
Universidades, Investigación y Mar Menor

Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática
Subdirección General de Biodiversidad,
Áreas Protegidas y Acción Climática.

20/07/2026 11:28:24

17/07/2026 00:03:33

16/07/2026 13:54:23

GENS ABUJAS, MARIA JOSE

MARTINEZ BALBI, MANUEL

MORA NAVARRO, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.urn.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ARM-7a633407-841-d4111-ba71-0242ca130044

- **Acceso y señalización:** dispone de una pequeña puerta con herrajes metálicos para el acceso de personal autorizado. Se incluye cartelería informativa fijada a la estructura para informar a los usuarios de la playa sobre la importancia y prohibiciones de la zona protegida.
- **Montaje:** Se realiza mediante anclajes puntuales al sustrato arenoso que no sobresalen del terreno y permiten un levantamiento secuencial sin necesidad de demolición.

4. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN

La instalación podrá ser colocada entre los meses de junio y septiembre, aunque tendrá un uso efectivo de en torno a dos meses, coincidiendo con el periodo natural de incubación de los huevos del nido.

Una vez transcurrido el periodo establecido, tras la eclosión, emergencia y demás actuaciones necesarias en el entorno del nido, se procederá al levantamiento inmediato de la instalación y a la restauración total del entorno a su estado original.

5. DECLARACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento del Artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se hace constar lo siguiente:

- El presente proyecto y la instalación proyectada cumplen expresamente con las disposiciones de la Ley de Costas y sus normas de desarrollo.
- Se certifica que la instalación, por su carácter estrictamente biológico, no genera vertidos de aguas residuales ni requiere sistemas de evacuación, cumpliendo con la exigencia de garantizar la eliminación de residuos previa al título habilitante.
- La instalación no interrumpe la servidumbre de tránsito ni el libre acceso al mar, garantizando el uso público general de la playa fuera del área mínima de seguridad del nido.





20/07/2026 11:28:74

17/07/2026 00:03:33

MARTINEZ BALDI, MANUEL

16/07/2026 13:54:23

GENS ABUJAS, MARIA JOSE

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificar-documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) LARM-7a833407-841-d4111-ba71-0242ac130044

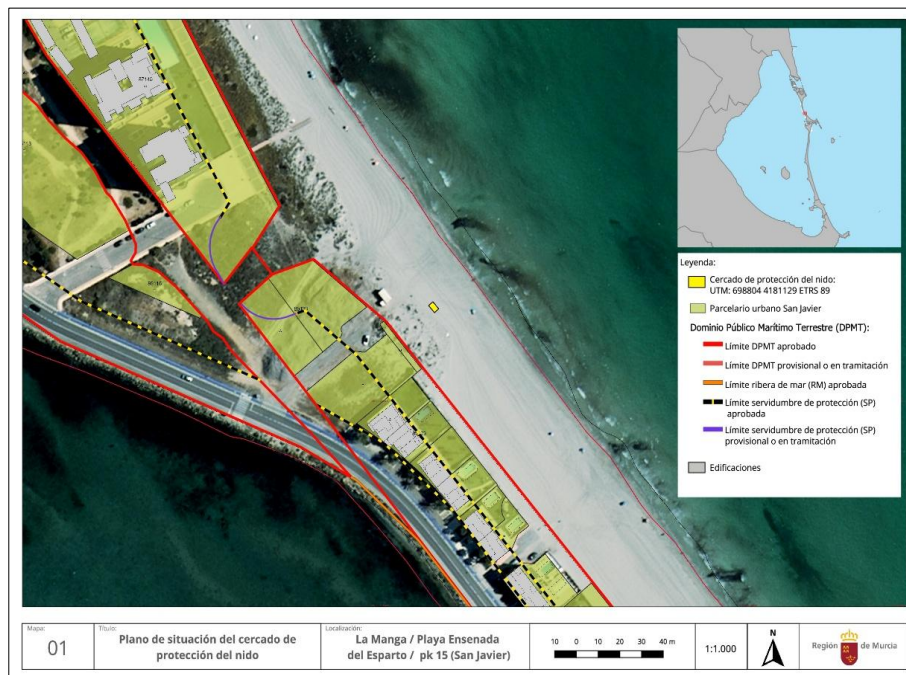


ANEXO II

Tal y como se expone en la normativa vigente, se adjuntan en esta memoria los siguientes mapas y planos:

- **Mapa 01:** plano de situación, a escala conveniente de emplazamiento, con representación del deslinde y de la zona a ocupar, a escala no inferior a 1/5.000 con la clasificación y usos urbanísticos del entorno.
- **Mapa 02:** plano topográfico del estado actual, a escala no inferior a 1/1.000; de planta general, en que se representen las instalaciones y obras proyectadas, que incluirá el deslinde y la superficie a ocupar o utilizar en el dominio público marítimo-terrestre.
- **Mapa 03:** plano de alzados y secciones características, cuando resulten necesarios para su definición, con la geometría de las obras e instalaciones.
- **Detalle fotográfico:** Diferentes fotografías de la instalación en el emplazamiento.

5.1. Mapa 01





Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente, Industria,
Universidades, Investigación y Mar Menor

Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática
Subdirección General de Biodiversidad,
Áreas Protegidas y Acción Climática.

20/07/2026 11:28:24

17/07/2026 00:03:33

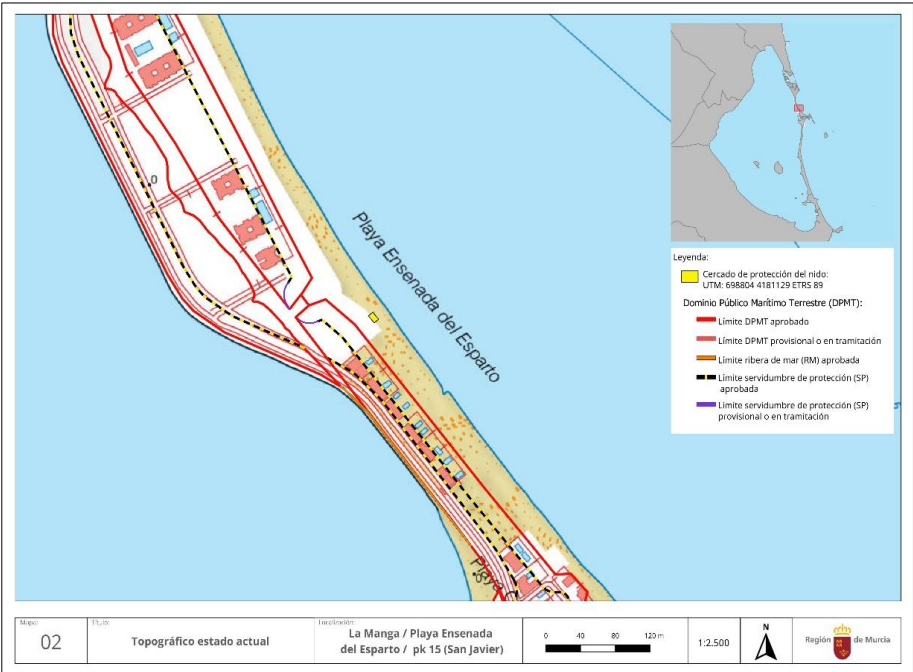
16/07/2026 13:54:23

GENS ABUJAS, MARIA JOSÉ

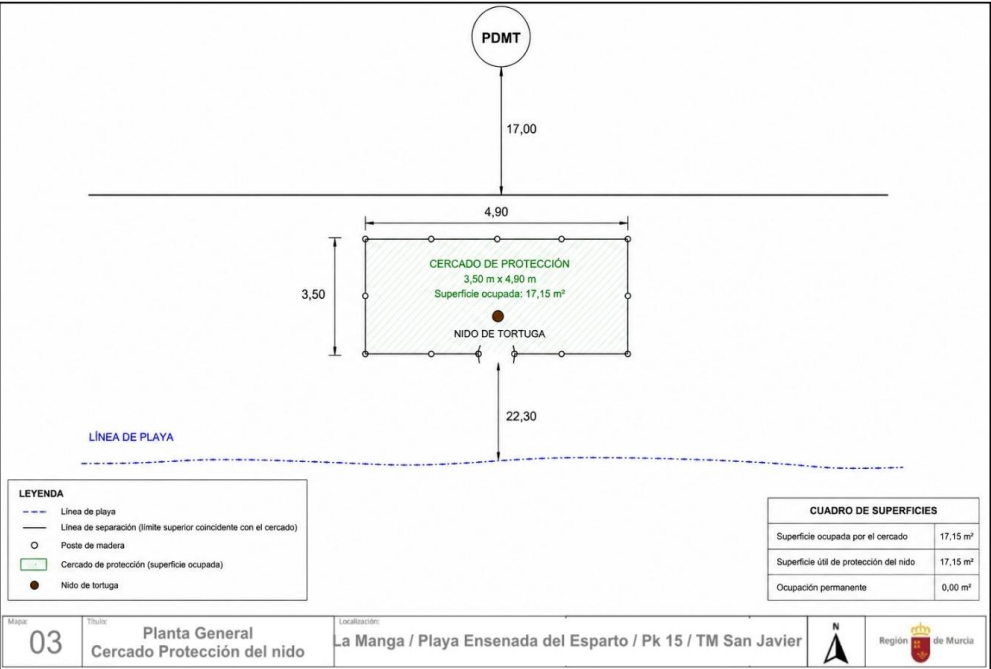


MORA NAVARRO, JOSÉ
MARTÍNEZ BALBÍ, MANUEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.arn.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (ARM-7a833407-841-d-111-ba71-0242ca130044)

5.2. Mapa 02



5.3. Mapa 03





GENS ARBUJAS, MARIA JOSE 16/07/2026 13:54:23 MARTINEZ BALBI, MANUEL 17/07/2026 00:03:33 MORA NAVARRO, JOSE 20/07/2026 11:28:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.ara.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ARM-7a833407-841-411-ba71-0242ca130044



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente, Industria,
Universidades, Investigación y Mar Menor

Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática
Subdirección General de Biodiversidad,
Áreas Protegidas y Acción Climática.

5.4. Detalle fotográfico

